

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de octubre de 1972 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio del Ejército en la Junta Interministerial de Reclutamiento al Coronel de Artillería del S. de E. M. don Andrés González del Suso y Fernández de Matanco, en sustitución del Coronel de Infantería del S. de E. M. don José Clavería Semente.

Excmos. Sres.: Por haber cesado don José Clavería Semente, Coronel de Infantería del S. de E. M. como Vocal representante del Ministerio del Ejército en la Junta Interministerial de Reclutamiento,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para sustituirle al Coronel de Artillería del S. de E. M. don Andrés González del Suso y Fernández de Matanco, Jefe de la 7.ª Sección del Estado Mayor Central del Ejército, con derecho al percibo de las asistencias que reglamentariamente le correspondan. Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 27 de octubre de 1972.

CARRERO.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 7 de noviembre de 1972 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan, para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 19 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 233), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIONES

Sevilla: Comandante de Infantería don Manuel Fernández de Córdoba y Martínez, de «En expectativa de servicios civiles».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Adjuntos locales

Logroño: Comandante de Veterinaria don Javier Esparza y Martínez de Espronceda, de «En expectativa de servicios civiles».

AYUNTAMIENTOS

Alicante (Aparejador municipal): Capitán de Infantería don Félix Benimeli Mira, de las Fuerzas de Policía Armada.
Vitoria (Negociado Quintas): Capitán de Infantería don Ladislao Millán Montoya, del C. I. R., número 11.

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIONES

Granada: Teniente Coronel de Infantería don Miguel García Rubia, de «Disponible» en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Huesca: Capitán de Infantería don Fernando Fernández Alvarez, de «En expectativa de servicios civiles».

Disposiciones comunes

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 20 de diciembre del presente año.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que considere convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil, podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 15 de junio de 1973.

5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil, serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Rafael Ramirez Suarez, Médico forense del Juzgado de Instrucción número uno de las Palmas.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octu-

bre de 1968 y disposición transitoria primera número 1 del mismo, en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año.

Esta Dirección General en uso de las facultades que le están conferidas acuerda declarar jubilado, con los derechos económicos que le correspondan y a partir del día 29 de los corrientes, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses don Rafael Ramírez Suárez, Médico forense que presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción de Las Palmas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carrifedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito de Huelva, Colegio Notarial de Sevilla, a don Manuel López Leis, Notario de Huelva.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Huelva, Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número dos, del Decreto de 11 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito de Huelva, Colegio Notarial de Sevilla, a don Manuel López Leis, Notario de Huelva.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de octubre de 1972 por la que se destina al Requirimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que se cita.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 4 de noviembre de 1972, página 19681, se rectifica en el sentido de que en el texto, donde dice: «Guardia Civil segundo Felipe Pascual Simón», debe decir: «Guardia Civil segundo Felipe Pascual Simón».

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, para Jefes de Sección en la Secretaría General del Gobierno, se anuncia su provisión entre funcionarios que pertenezcan al expresado Cuerpo, en situación de actividad y con pre-

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de octubre de 1972 por la que se nombra Abogado del Estado a don Emilio Recoder de Casso.

Ilmo. Sr.: El día 2 de los corrientes ha fallecido el Abogado del Estado don Pedro José Romero Bago, número de Registro de Personal A10HA144 y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Emilio Recoder de Casso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957—, y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al Aspirante don Emilio Recoder de Casso, que nació el 30 de noviembre de 1945, Abogado del Estado, número del Registro de Personal A10HA375, confirmando en su destino, en propiedad, en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Juzgados de Ceuta, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día 3 del actual mes de octubre.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda, conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN de 10 de noviembre de 1972 por la que se nombra a don Ramón Rodríguez Touza Director del Gabinete Técnico de la Delegación Nacional de la Juventud.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado nacional de la Juventud, nombro a don Ramón Rodríguez Touza Director del Gabinete Técnico de la Delegación Nacional de la Juventud.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.

FERNANDEZ-MIRANDA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

ferencia para una de las vacantes para aquellos funcionarios que posean la titulación de Licenciados en Ciencias Económicas.

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma del sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo actualmente fijados en un total mínimo de 17.500 pesetas mensuales, y
4. La Ayuda Familiar a que tengan derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General